SISTEMA NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION LABORAL

CONTRATACION DIRECTA Nº 16/2016
"SERVICIO DE PUBLICIDAD EN PERIODICOS - PLURIANUAL" I.D. N° 310.695.-

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 27 días del mes de octubre del año dos mil dieciséis, se reúnen en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, los miembros del Comité de Evaluación conformado, según Resolución Nº 749/2016, por: la **Sr. Joel Román Velastiqui**, Coordinador Administrativo, **el Lic. María Elizabeth Rodríguez Cuenca**, Coordinadora de Prensa y Protocolo, y **Ing. Fabián Uriel Álvarez Helguero**, Jefe de Departamento de Servicios Generales, todos funcionarios del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso de **Contratación Directa Nº 16/2016 – "SERVICIO DE PUBLICIDAD EN PERIODICOS - PLURIANUAL"**, individualizado con el **ID N° 310.695**, llevado a cabo por la **Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC).**

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, y el Artículo 61º del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03 y demás artículos concordantes.

1. ANTECEDENTES:

Estimación del Costo. En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley Nº 2051/03, la Coordinación de Prensa y Protocolo, por Memorándum CPP Nº 103/2016, de fecha 08 de setiembre de 2016, donde solicita la contratación de servicio de publicidad en periódicos - plurianual, estimó como costo de Servicio de Publicidad en Periódicos, la suma de Gs. 13.700.000.- (Guaraníes trece millones setecientos mil).-

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado se realizó conforme a los créditos presupuestarios del Programa 02-001-01-00-260-30-35-99, el rubro a afectar es el 260 *"SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES"*, con Fuente de Financiamiento 30, por un Monto Mínimo de Gs. 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones) y un Monto Máximo Gs. 60.000.000.- (Guaraníes sesenta millones). Bajo la modalidad de Contrato Abierto.-

En ese sentido, lo estipulado para el Ejercicio Fiscal 2016 es por un monto total de Gs 30.000.000 (Guaraníes treinta millones) y lo estipulado para el Ejercicio Fiscal 2017 es por un monto total de Gs 30.000.000 (Guaraníes treinta millones) monto supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación.-

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:

Habiendo llegado a su término el plazo previsto en la Carta de Invitación Estándar, el 12 de octubre del corriente año se procedió a la apertura de la única oferta presentada conforme lo establecido en el Artículo 2° de la Resolución DNCP N° 522/15, en el marco del llamado a Contratación Directa, según el siguiente detalle:

Nº	Oferente	Precio Total de la Oferta	Oferta en Letra	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta por Gs.	Constancia del SIPE
1	**Apolo 11 S.R.L.**	Gs. 12.739.000.-	(Guaraníes, doce millones setecientos treinta y nueve mil)	Gs. 3.000.000.-	1424935

4. VERIFICACION DE DOCUMENTOS REQUERIDOS:

REQUISITOS	Apolo 11 S.R.L.
DOCUMENTOS SUSTANCIALES	
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado*	Cumple

Visión: SINAFOCAL se constituye en un Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, orientado a generar oportunidades laborales, con un mayor impacto en la productividad de la población económicamente activa, en permanente actualización e innovación de los cursos de capacitación, contribuyendo a la oferta de bienes y servicios adecuada al proceso de crecimiento económico y social.

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
construyendo el futuro hoy

www.sinafocal.gov.py

(59521) 495487/8
info@sinafocal.gov.py
Iturbe Nro 175 c/ Eligio Ayala
Asunción - Paraguay

REQUISITOS	Apolo 11 S.R.L.
en la Sección VI]	
Garantía de mantenimiento de la oferta deberá ser, como mínimo del **5% del monto total de la oferta** (*Artículo 39º de la Ley Nº 2051/03*).-	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-	Cumple
Monto total Ofertado	**Gs. 12.739.000.-** (Guaraníes doce millones setecientos treinta y nueve mil).-

De acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación Estándar y el Método de Evaluación establecido en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se procedió a verificar la única oferta para el "Servicio de Publicidad en Periódicos" presentada por la empresa: **Apolo 11 S.R.L.,** dicha empresa cumple con las documentaciones básicas de carácter sustancial y se procede a verificar el cumplimiento con otros requisitos del llamado. Si la oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta más baja y propuesta para la adjudicación:

Según lo indicado precedentemente se procedió a examinar la oferta presentada por la firma **Apolo 11 S.R.L.**, constatándose que la misma incurrió en omisiones de carácter formal al no presentar junto con su oferta los siguientes documentos:

- Balance General de los años 2013, 2014 y 2015, firmados por el propietario o representante legal de la firma como así también por el Contador.
- Copias de contratos, comprobantes legales de ventas o actas de recepción definitiva de servicios efectivamente proveídos., en donde el Oferente acredite experiencia en la provisión de servicios de publicidad en periódicos a instituciones públicas o privadas en los 3 (tres) últimos años (2013, 2014 y 2015) por un monto equivalente al 80% como mínimo del monto total ofertado en el presente llamado. Podrán presentar la cantidad de documentos que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.
- Constancia de línea de crédito con las editoriales afectadas al presente llamado que demuestren su actividad en los 3 (tres) últimos años (2013, 2014 y 2015).

En ese sentido, la documentación faltante se solicitó según **Nota CE N° 69/2016** de fecha 25 de octubre de 2016, pedido al que la firma respondió en tiempo y forma a través de nota recibida en fecha 26 de octubre de 2016.-

Por consiguiente, el análisis de las documentaciones de carácter formal no sustancial queda de la siguiente manera:

DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURIDICAS	Apolo 11 S.R.L.
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria y constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC), y de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las Sociedades Anónimas.*	Cumple
Fotocopia autenticada de la última declaración del IVA o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No Aplica

Deberán presentar Balance General de los años 2013, 2014 y 2015, firmados por el propietario o representante legal de la firma como así también por el Contador.	Cumple
Copia de contratos ejecutados de provisión o facturación y recepciones finales de Equipos Audiovisuales, por un monto equivalente al 80% como mínimo del monto total ofertado en el presente llamado de los tres últimos años (2013, 2014 y 2015). Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	Cumple
Constancia de línea de crédito con las editoriales afectadas al presente llamado que demuestren su actividad en los 3 (tres) últimos años (2013, 2014 y 2015).	Cumple
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio (solo será necesario para la aplicación del margen de preferencia, en caso de la no presentación del mismo la oferta no será descalificada).	Cumple

En virtud a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015 que expresa cuanto sigue: **"... El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03. Inciso a): Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. Inciso b): Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública..."**; este Comité ha verificado la base de datos del SINARH, si los miembros de la empresa **Apolo 11 S.R.L.**, se encuentra registrado o no en la base de datos, constatando que el mismo no se encuentra registrado en dicho sistema.-

4.1. RESULTADO DEL ANÁLISIS DOCUMENTAL REALIZADO A LA OFERTA PRESENTADA:

Como resultado de la verificación realizada se concluye que la empresa Apolo 11 S.R.L.., **reúnen las condiciones requeridas en los documentos del llamado, citados en el Anexo B – Datos de la Contratación (DDL), punto 20 inciso d.-**

4.2. RESULTADO DEL ANALISIS FINANCIERO

OFERENTE:	*Apolo 11 S.R.L.*					*OBSERVACIONES*
Balance General	*2013*	*2014*	*2015*	*PROMEDIO*	*PARAMETRO A CUMPLIR*	
Activo corriente	*1.508.068.819*	*2.080.774.086*	*2.203.477.824*	*1.930.773.576*		
Pasivo corriente	*263.630.069*	*451.122.313*	*114.497.737*	*276.416.706*		
Activo total	*1.584.273.117*	*2.213.012.903*	*2.316.594.969*	*2.037.960.330*	*CUMPLE O NO CUMPLE*	
Pasivo total	*263.630.069*	*451.122.313*	*114.497.737*	*276.416.706*		
Utilidad del Ejercicio	*213.631.890*	*458.045.222*	*436.107.240*	*369.261.451*		
Ventas Netas	*1.800.603.509*	*3.904.048.240*	*2.962.462.523*	*2.889.038.091*		
ratio de liquidez	5,72	4,61	19,24	*9,86*	*>= 1*	
endeudamiento	0,17	0,20	0,05	*0,14*	*< = 0,80*	*CUMPLE*
rentabilidad	11,86	11,73	14,72	*12,77*	*NO NEGATIVO*	

5. VERIFICACION ECONÓMICA DE LA OFERTA:

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Artículo 61º del Decreto Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5174/05, se procedió a la verificación de los precios de la oferta presentada por la empresa **APOLO 11 S.R.L.**, conforme el siguiente detalle:

						Apolo 11 S.R.L.		
Ítem N°	**Código de Catálogo**	**DESCRIPCIÓN**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Precio unitario (IVA incluido)**
1	82101504-002	Publicación en el Diario Última Hora, publicidad a 4 colores, formato columna por centímetro (2 x 15), página indeterminada (días posibles de publicación: lunes a sábado).	Unidad	Unidad	1	Unidad	Evento	1.483.900

2	82101504-002	Publicación en el Diario ABC Color, publicidad a 4 colores, formato columna por centímetro (2 x 15), página indeterminada (días posibles de publicación: lunes a sábado).	Unidad	Unidad	1	Unidad	Evento	1.714.300
3	82101504-002	Publicación en el Diario Última Hora, publicidad en color blanco y negro, formato columna por centímetro (2 x 15), página indeterminada (días posibles de publicación: lunes a sábado).	Unidad	Unidad	1	Unidad	Evento	944.000
4	82101504-002	Publicación en el Diario ABC Color, publicidad en color blanco y negro, formato columna por centímetro (2 x 15), página indeterminada (días posibles de publicación: lunes a sábado).	Unidad	Unidad	1	Unidad	Evento	1.040.100
5	82101504-002	Publicación en el Diario Última Hora, publicidad en color blanco y negro, formato columna por centímetro (2 x 1,5), exequias, sin foto (días posibles de publicación: lunes a sábado).	Unidad	Unidad	1	Unidad	Evento	49.000
6	82101504-002	Publicación en el Diario ABC Color, publicidad en color blanco y negro, formato columna por centímetro (2 x 1,5), exequias, sin foto (días posibles de publicación: lunes a sábado).	Unidad	Unidad	1	Unidad	Evento	58.200
7	82101504-002	Publicación en el Diario Última Hora, publicidad en color blanco y negro, formato columna por centímetro (6 x 19), página indeterminada (días posibles de publicación: lunes a sábado).	Unidad	Unidad	1	Unidad	Evento	3.506.700
8	82101504-002	Publicación en el Diario ABC Color, publicidad en color blanco y negro, formato columna por centímetro (6 x 19), página indeterminada (días posibles de publicación: lunes a sábado).	Unidad	Unidad	1	Unidad	Evento	3.942.800
TOTAL								**12.739.000**

Observación: se ha procedido al análisis de los precios ofertados, dando como resultado que todos los precios se encuentran dentro del margen de lo establecido en la Resolución 956/16. *"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación de costo preparada por la convocante y difundida con el llamado a contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado"*, por lo cual no fue necesaria realizar dicha consulta a la Empresa.

6. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, en razón a la competencia, el funcionario del área técnica requirente que conforma este Comité de Evaluación, procedió a verificar si las especificaciones técnicas contenidas en la oferta presentada por la empresa **Apolo 11 S.R.L.**, se adecuan, o no, a lo requerido en la Carta de Invitación, resultando de dicha operación cuanto sigue:

Nº	Oferentes	Especificación Técnica	Observación
1	Apolo 11 S.R.L.	CUMPLE	Ninguna

7. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

7.1. En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 63 del Decreto Nº 21.909/03 y de acuerdo a lo determinado en el Anexo B Datos de la Contratación (DDLC), en el Punto 4, que dispone que: "El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: ***POR EL TOTAL***", ***bajo la Modalidad de Contrato Abierto.***", este Comité recomienda la adjudicación del presente proceso a la Empresa **APOLO 11 S.R.L.** con **RUC N° 80022850-2, por un Monto Mínimo de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones) y un Monto Máximo de Gs. Gs. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones);** según los precios unitarios que fuera presentada por la empresa mencionada, detallados en el cuadro.-

Es nuestro informe y se eleva a la Secretaria Técnica para su consideración y posterior adjudicación, salvo mejor parecer.-

Sr. Joel Román Velastiqui	**Sr. Fabián Uriel Álvarez Helguero**	**Sra. María Elizabeth Rodríguez**
Miembro Comité de Evaluación	Miembro Comité de Evaluación	Miembro Comité de Evaluación